



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA Nro.101/98

VISTO:

La realización del Foro de Municipalidades y Empresarios patagónicos Argentinos para el Mercosur, los días 7 y 8 de Agosto de 1998, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Y

CONSIDERANDO:

QUE, la realización de dicho Foro ha sido la antesala del Foro nacional a realizarse en la ciudad de Despeñaderos de la Provincia de Córdoba.

QUE, el Municipio como base de la vida constitucional del estado nacional debe estar incluido en el esquema del Mercosur.

QUE, pese a nuestra excentricidad geográfica, tenemos cifradas esperanzas de desarrollo a través del Mercosur, alentando al sector público y privado, lograr uniformidad de criterios y estrategias políticas que permitan incluir en el concierto de las regiones más consolidadas en el aspecto económico, tecnológico y de mayor densidad poblacional.

QUE, depende de los Municipios que participen en este Foro lograr un camino de integración regional a la modernidad y al futuro bienestar con equidad para el desarrollo regional.

QUE, en esta primera Asamblea se ha dictado la Carta orgánica Constitutiva Foro de Municipalidades y Empresarios Patagónicos Argentinos para el Mercosur.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE el Municipio de Trevelin, al FORO DE MUNICIPALIDADES Y EMPRESARIOS PATAGÓNICOS PARA EL MERCOSUR.

ARTÍCULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

SUSANA TOMAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

HUGO L. CONIDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

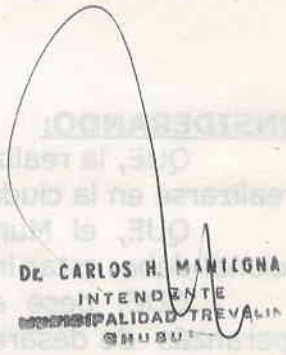
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA 582.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----

ORDENANZA No. 281/98

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----


JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT


Dr. CARLOS H. MAMILONA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 13 de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Ocho.-----

FOR ELLO:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ADHÉRASE el Municipio de Trevelin, al FORO DE MUNICIPALIDADES Y EMPRESARIOS PATAGÓNICOS PARA EL MERCOSUR.
ARTICULO 2º : PASE el Ejecutivo Municipal para su implementación.
ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.





REGISTRADA BAJO ACTA 582
LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1998
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE